



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 093-2018-GM/MPH**

Huancavelica, 20 de Febrero 2018

**VISTO:**

El Informe N° 059-2018-GINPLAT/MPH., de fecha 20 de febrero 2018, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la aprobación del expediente técnico reformulado del Proyecto: "Mejoramiento de la Plaza de Armas y parte de la Zona Monumental del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Huancavelica", vía acto resolutorio para su ejecución respectiva.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 392-2017-GM/MPH., de fecha 13 de octubre 2017, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Plaza de Armas y parte de la Zona Monumental del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 1,719,306.07 soles, formulado por el Consultor Arq. José Luis Matos Benavides CAP N° 7310, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 180 días calendarios (06) meses;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 296-2017-AL/MPH., de fecha 06 de diciembre 2017, se resuelve declarar la nulidad de oficio de la Resolución Gerencial N° 392-2017-GM/MPH., de fecha 13 de octubre 2017, que aprueba el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Plaza de Armas y parte de la Zona Monumental del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por cuanto el estudio definitivo debió contemplar todos los componentes de inversión especificados en el estudio de pre inversión, y el estudio definitivo debe contemplar la opinión favorable del Ministerio de Cultura (Oficina Descentralizada de Huancavelica) para su aprobación respectiva, ya que la zona a intervenir tiene la condición de Zona Monumental, por lo que se ha omitido la participación de un delegado adhoc del Ministerio de Cultura en el proceso de evaluación y aprobación del expediente técnico;

Que, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, a través del documento de vistos, remite el expediente técnico reformulado del Proyecto: "Mejoramiento de la Plaza de Armas y parte de la Zona Monumental del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Huancavelica", solicitando su aprobación respectiva para su ejecución correspondiente, habiéndose modificado algunas partes del expediente técnico inicial de acuerdo a lo mencionado en el considerando que antecede;

Que, existe la imperiosa necesidad de proveer a los ciudadanos de acceso a espacios de recreación y esparcimiento en la Plaza de Armas de Huancavelica y el centro histórico aledaño. Es decir, se busca contar con una plaza de armas en condiciones adecuadas, en la que los ciudadanos puedan disfrutar plenamente de este espacio público, que por naturaleza se constituye como centro de vida urbana, donde se realizan principalmente actividades cívicas, culturales y religiosas.

- La ciudad de Huancavelica fue fundada por Don Francisco de Angulo el 4 de agosto de 1572 por orden del Virrey del Perú Don Francisco Álvarez de Toledo bajo el nombre de Villa Rica de Oropesa, debido a la riqueza minera con la que contaba esta ciudad y haciendo referencia a la Villa de Oropesa, lugar de nacimiento del Virrey.
- La Plaza de Armas de Huancavelica es la base de la creación de dicha ciudad, antes llamada Villa Rica de Oropesa. Fue construida en el año de 1862 y mantiene hasta la fecha un estilo arquitectónico colonial original. Al centro se encuentra una pileta de forma octagonal con dos fuentes de agua que representa rostros de indias, construida íntegramente de piedra granítica. En el perímetro se encuentra la Iglesia de San Antonio, Catedral de la ciudad. También se encuentra el cabildo de dos pisos con once portales que sirvió durante muchos años como ayuntamiento municipal y la Capilla de la Virgen de los Dolores.

Por todo ellos la Municipalidad Provincial de Huancavelica, propone la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Plaza de Armas y Parte de la Zona Monumental del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", para tal efecto siendo necesario la aprobación del expediente técnico reformulado del proyecto;

Que, los objetivos del proyecto son los siguientes:

- Generar adecuadas condiciones de transitabilidad peatonal de las vías perimétricas de la Plaza de Armas de la Ciudad de Huancavelica.
- Valorar nuestro patrimonio histórico cultural a través de espacios y elementos invariables dentro de la arquitectura colonial.
- Contribuir al desarrollo económico de la Ciudad de Huancavelica, mediante la creación de trabajo temporal para personal calificado y no calificado.
- Mejorar el nivel de vida de los moradores de la Ciudad de Huancavelica, con un tratamiento adecuado del espacio de intervención.
- Mejorar el ornato de la ciudad y dar un mejor ambiente a las diferentes actividades que puedan realizarse en esta zona.



093-2018-GM/MPH  
 093-2018-GM/MPH  
 093-2018-GM/MPH

- Cumplir con el objetivo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, de servir a la comunidad.
- Contar con las adecuadas condiciones de la Plaza de Armas y parte de la zona monumental de Huancavelica, para la realización de actividades cívicas, culturales y la recreación pasiva;

Que, en consecuencia, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ha visto por conveniente priorizar la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Plaza de Armas y parte de la Zona Monumental del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con código unificado N° 2323144, siendo necesario la aprobación del expediente técnico reformulado correspondiente a través del presente acto resolutivo;

Que, el Comité de Evaluación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprueban la conformidad del expediente técnico reformulado del Proyecto: "Mejoramiento de la Plaza de Armas y parte de la Zona Monumental del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través del Acta de Aprobación de Expediente Técnico N° 003-2018-CEET/MPH., de fecha 15 de febrero 2017, con un presupuesto total de S/. 1,490,524.76 soles, y debido a la reformulación se modificaron algunas partes del expediente técnico, como son:

- Resumen ejecutivo.
- Memoria descriptiva.
- Ingeniería del proyecto.
- Metrados.
- Especificaciones técnicas.
- Presupuesto de obra.
- Resumen de presupuesto.
- Desagregado de gastos generales (gastos de operación y/o residencia).
- Desagregado de gastos generales (gastos de supervisión).
- Análisis de costo unitarios.
- Relación de insumos.
- Fórmula polinómica.
- Cronograma de avance físico de la obra.
- Cronograma de adquisición de materiales.
- Cronograma de avance valorizado de obra.
- Planos.
- Anexos;

Que, el numeral 3 del artículo 1) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., precisa que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 280-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - APROBAR el expediente técnico reformulado del Proyecto: "Mejoramiento de la Plaza de Armas y parte de la Zona Monumental del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 1,490,524.76 soles (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 76/100 SOLES), reformulado por el Arq. José Luis Matos Benavides CAP N° 7310, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de obra por espacio de 180 días calendarios (6 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

DESCRIPCIÓN	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO S/.
<b>COSTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>30,000.00</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1,255,860.16</b>
INFRAESTRUCTURA	1,106,140.12
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO	130,720.04
CAPACITACIÓN Y GESTIÓN	10,000.00
MITIGACIÓN AMBIENTAL	9,000.00
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>148,992.60</b>
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,404,852.76</b>
<b>SUPERVISIÓN</b>	<b>50,672.00</b>
<b>SERVICIO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA</b>	<b>5,000.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	<b>1,490,524.76</b>

**Artículo Segundo.** - DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencias de Obras y a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, coordinar la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR su difusión de la presente disposición, a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y su cumplimiento a las demás Unidades de Pliego según su competencia.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.  
Gerencia de Planeamiento y Ppto.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Sub Gerencia de Obras.  
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.  
Unidad de Tesorería.  
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.  
Unidad de Relaciones Públicas.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCABELICA  
*[Firma]*  
Ing. Carlos Poma Ramos  
GERENTE MUNICIPAL

